

¿Qué es el Proyecto Lunar?

Proyecto Lunar es un modelo de innovación concebido y diseñado para aportar soluciones a los emprendedores de la industria creativo cultural andaluza. Esta iniciativa trata de asesorar y ayudar a los poseedores de una idea para desarrollarla en el plano empresarial. Así, el

objetivo es acercar dos mundos aparentemente tan dispares como cultura y empresa. El uso de las nuevas tecnologías también tiene una cabida especial en este servicio dedicado a la innovación. Proyecto Lunar es un vehículo para ofrecer a los propietarios de ideas novedosas el camino para convertir ese proyecto en una empresa con oportunidades en el mercado.



INNOVACIÓN ciencia&empresa

POR GUILLERMO PEDROSA

La innovación empresarial y artística se puede patentar como un bien material. La sede de los empresarios granadinos acogió ayer un encuentro sobre la propiedad intelectual e industrial.

REGISTRAR una idea. La innovación constituye un factor clave dentro de la competitividad empresarial, ofrecer productos nuevos y servicios diferentes es parte del secreto del éxito. Para proteger esta innovación, la ley cuenta con un conjunto de decretos y derechos que permiten registrar ideas, proyectos y diseños contra el uso de ellos por parte de terceros.

Este registro constituye la forma de propiedad intelectual e industrial, mediante la cual una persona puede ser titular (o dueño) de una idea que ha patentado, evitando que alguien ajeno pueda beneficiarse de ello.

Sobre todo esto se estuvo hablando ayer en la Confederación Granadina de Empresarios (CEG). Allí estuvo el técnico de la Agencia IDEA, Abraham Haek, para discernir sobre los recovecos jurídicos que determinan quién es el dueño de una idea.

«Es importante distinguir entre la propiedad intelectual y la industrial, porque la ley es diferente al respecto» señaló el experto. La primera hace referencia a los derechos de autor para proteger la autoría de las obras artísticas, y la segunda se centra en las patentes y en las novedosas aportaciones al mercado empresarial.

«Hay varias formas de proteger una idea novedosa del mundo empresarial antes de poder aplicarla o mientras se utiliza» destacó Haek. La ley reconoce la innovación como un bien material, con lo que también está sujeta al derecho para proteger su propiedad.

Novedad y registro

Una de las maneras para patentar legalmente una idea empresarial es registrarla en la Oficina Española de Patentes y Marcas. «Para ello tiene que ser algo novedoso, y hay que hacer una descripción de la patente que queremos guardar», explicó el técnico. El procedimiento es el mismo para registrar un diseño o una marca comercial.

Por patente se entiende una nueva aplicación o solución técnica que se aporta al mercado, y desde que está registrada el gobierno ofrece un monopolio de 20 años para explotar esa inven-



CONFERENCIA. De izquierda a derecha: Abraham Haek, Rafael Ruiz, Salvador Frutos y David Lluçia. / GONZÁLEZ MOLERO

La propiedad de las ideas

ción. La marca es un signo susceptible de representación gráfica, y registrar una cuesta cerca de 150 euros por un periodo de 10 años, con posibilidad de renovarse indefinidamente.

El diseño consiste en el aspecto ornamental y estético de un producto y también puede protegerse como propiedad intelectual.

Abraham Haek mantuvo que «hay otras formas de proteger la propiedad industrial como por ejemplo la competencia desleal», este concepto sirve para denunciar a terceros que se aprovechan de una patente o copian una marca o un diseño.

«Un ejemplo de esto es el de una empresa francesa que sacó una marca de cacao en polvo con el nombre de 'Cibel Cao', con un

diseño gráfico muy parecido al de Cola-Cao», añadió el especialista.

La ley defiende de esta manera a los propietarios de una idea, igual que si se tratara de los dueños de un producto.

Proyecto Lunar

El director de Proyecto Lunar en Granada, Rafael Ruiz, también estuvo presente en la conferencia de ayer. Este servicio trata de buscar la sinergia entre un proyecto o una idea y la forma empresarial de llevarlo a cabo.

«Lo que pretendemos es servir como vehículo para dar forma a las ideas, y buscar a partir de ellas la viabilidad empresarial. Para ello desarrollamos campañas para conseguir emprendedores y fomentar la colaboración», mani-

festó Ruiz durante la jornada.

La propiedad intelectual es totalmente diferente a la perspectiva empresarial. El abogado David Lluçia también participó en el encuentro para explicar los recursos legales que garantizan al creador de una obra su autoría.

«La ley de la propiedad intelectual está recogida en la constitución y se basa en una presunción, mediante la cual en el momento en que una persona fisi-

ca crea una obra es considerado su autor y titular de una serie de derechos inherentes e inalienables», aseguró el experto. Por obra se entiende cualquier resultado de una acción creativa y original, libros, discursos, informes forenses, locuciones, cómics, fotos, maquetas, la letra de un canción...

Puede tratarse tanto de una expresión artística como literaria o científica, la única condición es que sea original. El autor cuenta con derechos morales y patrimoniales. Éstos consisten en un reconocimiento de la autoría y en el derecho a divulgar la obra, así como a hacer copias y exponerlas al público. «La ley entiende que se debe remunerar al autor cada vez que un usuario consigue una copia del original», señaló Lluçia.

La ley reconoce las ideas como un bien material con derecho de propiedad

La Junta inaugura un nuevo centro de voluntariado digital

IDEAL GRANADA

La Junta de Andalucía ha puesto en funcionamiento un Centro de Coordinación de Voluntariado Digital gestionado por la Cruz Roja dentro del programa Andalucía Compromiso Digital, en el que en Granada ya se han registrado 60 voluntarios y se han llevado a cabo más de cien acompañamientos digitales.

El delegado del Gobierno andaluz en Granada, Jesús Huertas, junto al delegado de Innovación, Alejandro Zubeldia y el presiden-

te de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, Francisco Escribano, inauguraron ayer este centro.

El denominado 'acompañamiento digital' se trata de una formación que ofrece un voluntario del proyecto a uno o más usuarios sobre una utilidad concreta de las nuevas tecnologías.

Para convertirse en voluntario no es necesario tener grandes conocimientos técnicos, sólo se pide conocer a nivel usuario las nuevas tecnologías, habilidades sociales de movilización y transmisión de información.



Los asistentes reciben asesoramiento de los voluntarios. / M. GARCÍA